PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA **"SOLUCION INTEGRAL AUTOMATIZADA DE VIGILANCIA PARA EL PUERTO DE CARBONERAS"**.- COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FEDER

1.Objeto del contrato

El presente pliego tiene por objeto la adjudicación del contrato de Suministro para "Solución Integral Automatizada de Vigilancia para el Puerto de Carboneras" que se reseña en el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por los Servicios Técnicos de la Autoridad Portuarias de Almería y en el cuadro de características del contrato.

2. Presupuesto formulado por la Administración

En cifra: 1.400.000,00€

En letra: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL Euros.

El presupuesto comprende no sólo el precio del contrato, sino también los demás impuestos, tasas y cánones que puedan corresponder, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Durante el desarrollo del proyecto se podrán establecer controles de calidad sobre la actividad realizada y los productos obtenidos. La superación de estos controles será requisito indispensable para proceder al abono de los importes de los trabajos realizados.

3. Garantía provisional.

En cifra: 42.000 euros.

En letra: Cuarenta y dos mil euros.

4. Garantía Definitiva.

Corresponde al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se constituye a disposición del Presidente de la Autoridad Portuaria.

5. Crédito existente y su distribución en anualidades

El crédito existente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la ejecución del contrato al que se refiere el presente pliego es el siguiente:

Ejercicio	Concepto	I.V.A.	Total
2015	1.400.000 €	294.000 €	1.694.000 €

El contrato será financiado con cargo a los fondos disponibles para el desarrollo del proyecto con cofinanciación FEDER.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los suministros y trabajos objeto de contratación será de 38 días naturales contados desde la firma del contrato.

7. Revisión de precios

No será de aplicación a este contrato ninguna fórmula de revisión de precios.

8. Plazo de garantía.

El plazo de la garantía de los suministros objeto de contratación será de doce meses (12) meses, a contar desde la recepción definitiva del suministro.

9. Criterios de Solvencia Técnica

Serán considerados criterios de solvencia técnica los siguientes aspectos, cuya acreditación deberá incluirse en el sobre Nº 1 de acuerdo con lo que se establece en el Pliego de Condiciones Generales.

Criterios de Solvencia Económico Financiera.

- Informe de Instituciones Financieras.
- Cuentas anuales o extracto de las mismas.
- Declaración de cifra de negocios global y de los contratos, servicios y suministros o trabajos realizados por la empresa durante los tres últimos años.

Criterios de solvencia técnica

- Relación de los principales suministros, servicios o trabajos realizados durante los tres últimos años, equivalentes a los del objeto del concurso, en la que se incluya:
  Importe: se deberán incluir referencias de al menos 2 proyectos de importe superior a 1.000.000 euros relacionados con la automatización de procesos en el tratamiento inteligente de imágenes.
  Descripción de los sistemas comercializados y descripción de las innovaciones aportadas, si procede.
  Fecha de inicio y finalización de los trabajos.
  Relación de tareas concretas ejecutadas similares a las del expediente.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un

comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En aquellos casos en los que no sea posible disponer de un certificado de buena ejecución, como por ejemplo en proyectos de I + D + i realizados para instituciones del ámbito público, se facilitará la documentación probatoria existente de aceptación final del proyecto, o en el último hito del proyecto superado

Las empresas ofertantes deberán demostrar su capacidad técnica descrita en los siguientes puntos.

9.1. Certificados de Empresa exigidos para la prestación de los servicios

Para la ejecución de los trabajos de investigación, desarrollo e instalación de sistemas y dispositivos inherentes al contrato se deberán aportar los siguientes certificados.

- Registro de Empresa: norma UNE- ISO 9001
- Gestión Ambiental: norma UNE-ISO 14001

9.2. Experiencia del Licitador en la realización de trabajos similares al ofertado

El licitador deberá presentar una relación completa de los principales servicios, suministros o trabajos realizados en los últimos tres años equivalentes a los del objeto del concurso, en la que se incluya: '

- Importe. Se deberán incluir referencias de al menos 2 proyectos de importe superior a 1.000.000€.
- Descripción de los sistemas comercializados y descripción de las innovaciones aportadas, si procede.
- Fechas de Inicio y Finalización de los trabajos.
- Destinatario, identificando si es público o privado, de los mismos.
- Relación de tareas concretas ejecutadas similares a las del presente expediente.

La realización de estos trabajos se deberá justificar mediante presentación de los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este. En aquellos casos en los que no sea posible disponer de un certificado de buena ejecución, como por ejemplo en proyectos de I+D+i realizados para instituciones del ámbito público, se facilitará la documentación probatoria existente de aceptación final del proyecto, o en el último hito del proyecto superado.

9.3. Solvencia técnica del equipo de trabajo

Se deberá presentar organigrama propuesto por el licitador, indicando expresamente la constitución de los siguientes grupos de trabajo:

- Director de Proyecto
- Director Técnico
- Equipo Técnico UAV/AUV

- Equipo Desarrollo Software
- Equipo de Garantía de Calidad

Se deberá acreditar la capacidad del equipo de trabajo propuesto por el licitador en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, en particular, el cumplimiento de los siguientes aspectos:

Director de Proyecto:

- Titulación: el Director de proyecto deberá ser Titulado Universitario. Deberá presentarse copia del título académico obtenido por el mismo.
- Experiencia: el Director de proyecto deberá contar con al menos 8 años de experiencia demostrable en Gestión de proyectos de volúmenes similares al del objeto de la licitación. Además, deberá tener experiencia demostrable de más de 8 años en la gestión y dirección de proyectos similares al licitado, de volumen igualo superior a *500.000* euros. Por último, deberá haber participado en al menos 3 proyectos de I+D de un importe igualo superior a 500.000€ Deberá presentarse currículo vitae del Director de Proyecto y listado de proyectos de I+D en los que haya participado, así como declaración responsable firmada por éste indicando que los datos incluidos en el mismo son ciertos.

Director Técnico:

Titulación: el Director Técnico deberá ser Titulado Universitario. Deberá presentarse copia del título académico obtenido por el mismo.

- Experiencia: el Director Técnico deberá contar con al menos 5 años de experiencia demostrable como responsable técnico de proyectos similares al del objeto de la licitación. Asimismo, deberá contar con experiencia de al menos 5 años como responsable técnico en proyectos de I+D de más de 500.000€. Por último, deberá haber participado en al menos 3 proyectos de I+D de un importe igualo superior a 500.000€

Deberá presentar el currículo vitae y listado de proyectos de I+D en los que haya participado del Director Técnico así como declaración responsable firmada por éste indicando que los datos incluidos en el mismo son ciertos.

Integrantes de los equipos Técnico UAV/AUV, equipo de Desarrollo Software y equipo de Garantía de calidad:

Todos ellos deben ser Titulados Universitarios y disponer de experiencia demostrable de al menos 5 años en el desarrollo de proyectos de I+D en áreas afines a las tareas desarrolladas. Se aportará por cada uno de los componentes que participarán en el proyecto: -

- Titulación académica

• Currículo vítae

• Proyectos de I+D+i en los que ha participado

Resumen de criterios de solvencia técnica

EQUIPO DE TRABAJO	UMBRAL DE SOLVENCIA
Director del Proyecto	
a) Años de experiencia en la gestión de Proyectos	8 años
b) Años de experiencias en proyectos de similares características	8 años
c) Participación en proyectos de I +D + i con un importe superior a 500.000 euros	3 proyectos
Director Técnico	
d) Años de experiencia en la gestión de Proyectos	5 años
e) Años de experiencia en proyectos de similares características	5 años
f) Participación en proyectos de I + D +i con un importe superior a 500.000 euros	3 proyectos
Equipo	
g) Años de experiencia en proyectos de I + D + i de áreas afines	5 años

10. Delegado y personal facultativo

Un Director de Proyecto y Director Técnico, cuyos requisitos se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Modificación del contrato.

No se prevé la modificación del contrato que resulte de la adjudicación del suministro ofertado.

12. Criterio de adjudicación.

Procedimiento de adjudicación abierto, según el criterio de la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto.

13. Criterios de valoración de las ofertas.

En el proceso de evaluación se emplearán las recomendaciones contenidas en las normas de contratación del Organismo Público Puertos del Estado en la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, B.O.E nº21 de 24 de enero de 2009 modificada por la Orden FOM/1698/2013, B.O.E nº 228 de 23 de septiembre.

La adjudicación se realizará no sólo teniendo en cuenta el importe de la proposición económica, sino utilizando los siguientes criterios y ponderación:

13.1. Valoración Técnica de la oferta

La Autoridad Portuaria valorará técnicamente cada una de las ofertas presentadas de forma independiente.

Las propuestas técnicas serán valoradas entre los 0 y los 100 puntos.

La valoración de la calidad técnica total (VT) de cada propuesta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (PT) podrá ser el siguiente:

a) Las ofertas de los licitadores admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 60 puntos.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 60 puntos.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que no son ya tomadas en consideración.

Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PT = VT), con un número mínimo de 60 puntos según lo establecido en los párrafos anteriores.

La puntuación se redondeará al segundo decimal.

Se exigirá a la Calidad Técnica de la propuesta una puntuación mínima de 60 puntos, sin lo cual se considerará la oferta de calidad técnica insuficiente, por lo que será descartada del proceso de evaluación.

Para determinar la oferta técnicamente más ventajosa se analizarán y puntuarán, en su caso, los siguientes aspectos sobre la calidad técnica de la proposición, de acuerdo con lo fijado en el propio pliego, que permitan una valoración objetiva de la misma:

V1.- **Carácter Innovador de la Propuesta**, se valorará la propuesta de una solución innovadora que aporte valor a las instalaciones del puerto y a sus usuarios. Se tendrán en cuenta los siguientes factores, por lo que el licitador incluirá en su propuesta técnica una descripción detallada de la solución tecnológica propuesta que permita valorarlos:

- Ventajas Comparativas de la tecnología propuesta (10)

- Capacidad de adaptación a cambios futuros (15)
- Riesgos del proceso de innovación (15)
- Simplificación de procesos de operación y mantenimiento (10)

V2.- **Calidad de la Solución Técnica y Funcional Propuesta**, de acuerdo con lo fijado en el propio pliego, siendo importante una descripción detallada de la solución que permita una valoración objetiva de la misma.

V3.- **Calidad del Plan de Trabajos del proyecto**, en la que se tendrá en cuenta la metodología de trabajo, y la descripción y detalle de la planificación del proyecto, el desglose de los paquetes de trabajo y la organización del equipo del proyecto.

V4.- **Mejora sobre los plazos generales de garantía, sobre el servicio de Mantenimiento y sobre la funcionalidad en servicios o productos incluidos medios materiales y técnicos**.

La valoración de estos criterios se realizará de acuerdo a las siguientes puntuaciones:

Criterio	Puntuación
V1	0 a 50
V2	0 a 20
V3	0 a 20
V4	0 a 10

13.2. Valoración Económica de la oferta

Para obtener las puntuaciones económicas, PE, de las ofertas, se podrá proceder de la siguiente forma: se le asignarán 100 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación económica (PE)} = \frac{40 \times \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 60$$

Ofertas incursas en presunción de anormalidad – se estará a lo establecido en el Anexo III de NRGC

14.3. Evaluación global

Los criterios a tener en cuenta para la evaluación global de las ofertas son los siguientes:

Oferta económica, Precio del contrato: 60

Oferta técnica, Otros criterios de adjudicación: 40

La evaluación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente se calculará con arreglo a la siguiente expresión:

De acuerdo con los criterios de ponderación recogidos en el Anexo III NRGC

15.Penalidades

De conformidad en lo dispuesto en la Regla 18 de la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y a lo dispuesto en el art. 212 de TRLCSP, se establecerán las siguientes penalidades en caso de incurrir en demora o incumplimiento del contrato:

- Para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, se podrán establecer penalidades, que serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y cuya cuantía no podrá ser superior al 10 del presupuesto del contrato.
- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, incurriese en demora respecto al cumplimiento del plazo total, APA podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato por cada día natural de demora.
- Cada vez que las penalidades por demora impuestas al contratista por incumplimiento de los plazos parciales, alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Las penalidades se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a *la* garantía que se hubiera constituido.

Nota importante

A la propuesta económica recogida en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones Generales habrá que adjuntar la desglosada según el formato del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo incluidas ambas en el sobre nº 3.